

ASUNTO	Fecha de la Reunión
Acta de la Comisión Mixta de Vigilancia e Interpretación del Convenio	17/10/2024

Reunidos en Tres Cantos, la Comisión Mixta de Vigilancia e Interpretación del Convenio, presentes

Por parte de la Dirección:

Maria Teresa Campillo
Begoña Orozco Aranda
Ana Karina Galvis González
Analia Vogel Amato

Por parte de la Representación Legal de los Trabajadores (RLT o Parte Social):

Pilar Prieto Sanz
Sebastián Puertas Serrano
María Martín Majadas
Alberto Javier García Reyes
Francisco Llamas
Jose Carlos Rodríguez

Para tratar el siguiente orden del día:

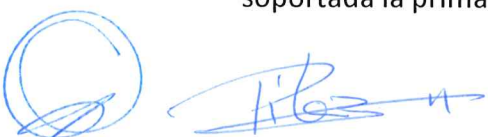
1.- Precisar la interpretación correcta del artículo 28 Seguro Voluntario de Vida o Accidente: "Todos los trabajadores en plantilla tendrán derecho a adherirse al seguro voluntario de vida y accidente suscrito por la Empresa. Se formará una comisión que estudie la posibilidad de mejorar la póliza, suscrita actualmente, con la misma u otra compañía."

La Parte Social manifiesta:

Que ha sido informada por numerosos trabajadores de que la Empresa ha dejado de aplicar este artículo, cosa que le sorprende y quiere aclarar con la Dirección.

La Dirección manifiesta:

- i) La falta de verdad en la información facilitada por trabajadores a la Parte Social.
- ii) La póliza sigue estando en vigor para quienes en su momento la suscribieron (4 personas), así como a nuevos suscritores que pudieran estar interesados.
- iii) La cobertura en caso de darse la contingencia es de dos mensualidades, soportada la prima por el trabajador.



La Parte Social y la Dirección acuerdan:

Las partes firmantes ratifican la vigencia y aplicación de dicho artículo.

La Dirección aportará a la Parte Social la información contractual del seguro de vida actualmente suscrito por la empresa, así como una estimación (ya que puede variar de trabajador a trabajador) del importe mensual que un trabajador debería pagar al suscribir dicha póliza, y cuyo importe exacto será comunicado a cada trabajador que la solicite.

En prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.



Pilar Prieto Sanz
Presidenta del Comité de Empresa



María Teresa Campillo Villalón
Responsable de Relaciones Laborales